



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA, Planeta Rica, 24 de mayo de 2023

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente resolver memorial aportado por el apoderado judicial de la parte ejecutante donde solicita emplazamiento de uno de los ejecutados. Provea,

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL. Planeta Rica, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.
EJECUTADO	ISADORA ISABEL DIAZ ROYERO y JAIRO ELIECER GAMARRA MENESES
RADICADO	2022 – 00041

Atendiendo la nota secretarial y revisado el expediente, por auto fechado 11 de febrero de 2022, se libró mandamiento de pago y se ordenó la notificación de los ejecutados, de conformidad a los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

En fecha 1º de febrero de 2023, la ejecutada señora ISADORA ISABEL DIAZ ROYERO, se notificó personalmente de la demanda y transcurrido el término oportuno, no contestó la demanda ni presentó excepciones de mérito.

En memorial de data 1º de marzo de 2023, la apoderada ejecutante aporta constancia de entrega de citación para notificación personal al ejecutado JAIRO ELIECER GAMARRA MENESES con resultado positivo, expedida por la empresa ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.

Sin embargo, en calenda 4 de mayo de 2023, la apoderada en mención, presenta constancia de no entrega de la notificación por aviso, por cambio del domicilio del ejecutado.

Por lo anterior, no teniendo otros medios para notificar a este ejecutado, la solicitud de emplazamiento será aceptada, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso y la Ley 2213 de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: TENER por notificada de forma personal a la ejecutada ISADORA ISABEL DIAZ ROYER.

SEGUNDO: TENER por no contestada la demanda por parte de la ejecutada ISADORA ISABEL DIAZ ROYER, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

TERCERO: EMPLAZAR por edicto al ejecutado señor **JAIRO ELIECER GAMARRA MENESES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15'669.518, de conformidad con los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso y la Ley 2213 de 2022. En consecuencia, una vez ejecutoriada la presente providencia, se incluirá en el registro de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cdcdb8847217de0bd8931f0abc58204d47b52ff897335a1e72ca702f5276a9e**

Documento generado en 24/05/2023 08:26:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>